Sesión 39.-

Día 4 de junio de 1915.-

En Buenos-Aires a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos quince, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Beña, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora de dibujo con dos cátedras, de las escuelas nº 3, 6 y 7 del Consejo Escolar 6º, srta. Adela Simó.-

2º.- Nombrar profesora de dibujo, con una cátedra, de la escuela nº 3 del Consejo Escolar 6º en

reemplazo de la srta Simó, a la profesora de dicha asignatura, srta Rosa Alazet Rocamora, debiendo dictar en esta escuela ocho horas semanales y completar su horario en la nº 7 del Distrito 6º, a razón de hora y media semanales, liquidándose sus haberes por el primer establecimiento.-

3º.- Nombrar profesora de dibujo, con una cátedra, de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 6; en reemplazo de la srta Simó, a la profesora de dicha asignatura, Sra Luisa C. Carpi de Miranda, debiendo dictar en esta escuela ocho horas semanales y completar su horario en la nº 7 del mismo Distrito, a razón de hora y media semanales.- Sus haberes se liquidarán por el primero de dichos establecimientos.-

Nombrar;

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

6109 13º Escuela nº 10 del Consejo Esco-

lar 13°, en reemplazo de la srta
Isabel Jardo que renunció a
la srta María Eugenia Barracat.
6606 15° Escuela n° 3 del Consejo Esco-
lar 15°, a la srta Lucila Albi-
ña, en reemplazo de la que re-
sulte designada maestra auxi-
liar de ese establecimiento.
6382 6° Escuela n° 10 del Consejo Esco-
lar 6°, en reemplazo de la sra
Josefina S. de Soubie que pa-
só a otra escuela, a la srta
Angelica Castro, quien antes
de tomar posesión del pues-
to deberá registrar en la ofi-
cina de Estadística de Repar-
tición, su título profesional.
6001 12° Escuela elemental de reciente
creación que funcionará en
la calle Lautaro 615, jurisdic-
ción del C. Escolar 12°, Leopoldo Ca-
rroco, Carlos A. Codazzi, Rosau-
ra Tagliardo, Jesús R. Vaca, Mar-
garita Noriega de Pérez (actual di-
rectora de la escuela n° 78 de la
provincia de Bs As), y Angela
Bellinotto.-

2°.- El Sr. Codazzi y Sra de Pé-
rez, deben presentar en la ofi-
cina de Estadística los do-
cumentos reglamentarios.-
5794 19° Subpreceptor interino para la

escuela nocturna F del Consejo Escolar 19°, al actual maestro de tercera categoría de la escuela n°3 del mismo Distrito, señor Roberto Olmos.—

3400 3°- Sin aceptar las observaciones del Consejo Escolar, respectivo y por razones de urgencia;

Por estar en condiciones; vice-director de la escuela elemental n°15 del Consejo Escolar 3° y en reemplazo del señor Félix Mieli que fué ascendido al actual maestro de primera categoría de la escuela n° 2 del citado Distrito, don Domingo Francisco Risso, profesor normal.—

4311 4°/911 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación hecha a favor de los empresarios señores Cardetti e hijos, para la construcción del edificio de la escuela "Almirante Brown", en vista de los motivos que expone el asesor letrado en su dictamen, y de que los mismos no han integrado el deposito correspondiente aún cuándo se les ha abonado la cuenta pendiente a que hacen referencia en su solicitud de 25 de febrero p.pdo.

(exp 1842-E adjunto).-

2°.- Llamar a nueva licitación, con la urgencia que el caso reclama, para la construcción del edificio de que se trata.-

6706 O. 1°.- Aprobar la presente regulación de honorarios de los sres procuradores que eleva el Jefe de la oficina Judicial (Dr Carlos M. del Campo), por trabajos realizados por los mismos durante el mes de mayo ppdo.-

2°.- Páguese por Dirección Administrativa la suma de cuatro mil doscientos setenta pesos m/n, importe de los honorarios de los sres procuradores del H. Consejo, correspondiente al mes de mayo último, de acuerdo con la siguiente distribución:

Antonio M. Frogone	$	350.00
Florentino del Castillo	$	370.00
Alberto J. Austerlitz	$	400.00
Julio González	$	530.00
José Mª Videla	$	420.00
J. Ignacio Rios	$	450.00
Santiago Lopez	$	480.00
Luis Holmberg	$	400.00
Andrés Ferreyra (h)	$	400.00

Julio Urtubey $ 470.00, debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 12 - Item 12 - Partida 4 del Presupuesto Vigente.

15.353 8/913 1º.- Aprobar las obras adicionales mandadas ejecutar por la Dirección General de Arquitectura en los edificios fiscales del Consejo Escolar 13º (radio antiguo), hoy Distrito 15º, y cuyo importe alcanza a la suma de seiscientos ochenta y nueve pesos con sesenta y un centavos m/n, que se imputarán a la partida acordada para gastos de imprevistos.-

2º.- Ordenar a Dirección Administrativa liquide a favor de los empresarios señores Natino Hnos y Rizzo el certificado expedido por la Dirección General de Arquitectura, haciendo efectiva la multa de novecientos treinta y dos pesos con noventa centavos m/n en que han incurrido los mismos, por la demora en la entrega de los edificios dentro del plazo estipulado.—

14.884 5/914 No aceptar el arrendamiento propuesto, por el señor Lau=

rency Christie, de la casa de su propiedad sita en la calle Isabel la Católica nº 333, con destino a la instalación de una escuela nueva del Consejo Escolar 5º en vista de que las pretensiones del propietario son exageradas.-

3119 18º 1º.- Contratar por el precio mensual de doscientos sesenta pesos m/n y en los demás condiciones indicadas por la Comisión ad-hoc, la casa del señor Francisco Fosse, sita en la calle San Nicolás 588, propuesta por el Consejo Escolar 18º para el funcionamiento de la nueva escuela que es necesario crear en el barrio donde está ubicada dicha propiedad, fijándose como término del contrato el de tres años con opción a dos más por parte del H. Consejo.-

2º.- La imputación del gasto la indicará oportunamente la Dirección Administrativa.

6659 D 1º.- Aprobar el adjunto proyecto y presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura para la insta=

lación de alumbrado eléctrico en el edificio fiscal de las calles Yerbal y Fray Cayetano, en el que funciona la escuela nocturna A. del Consejo Escolar 12º.-

2º.- Autorizar la ejecución de las expresadas obras, prévia licitación privada dentro de la suma de mil cuatrocientos diez pesos con veintitrés centavos m/n que importa aquel presupuesto, comprendida la partida de práctica para imprevistos

3º.- La imputación del gasto se hará al Anexo E. Inciso 12. Item 12. Partida 27 del Presupuesto General vigente.-

5757 M. Autorizar a la Dirección Administrativa para efectuar en la forma propuesta por la misma, el pago de la adjunta cuenta de diez mil cuatrocientos veintiocho pesos con tres centavos m/n por pavimento construido frente a la propiedad del H. Consejo, sita en la calle Pueyrredon, esquina Sarmiento.

991 16º 1º.- Contratar por el alquiler mensual de doscientos se

senta pesos m/n y en las demás condiciones indicadas por la Comisión ad hoc la casa propiedad del señor Antonio Vadalá, sita en la calle Manuela Pedraza nº 5253 y 5263 propuesta por el Consejo Escolar 16º para la escuela a crearse en el barrio donde está ubicada dicha propiedad, fijándose en cinco años el término del contrato, de acuerdo con la exigencia del propietario.-

2º.- La imputación del gasto la indicará oportunamente la Dirección Administrativa.-

4027 19º 1º.- Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa sita en la calle Velez Sarsfield, propiedad del señor Carlos Antonio Argento ocupada por la escuela nº 10 del Consejo Escolar 19º con las ampliaciones y demás obras detalladas en el informe de la Comisión ad hoc y por el precio mensual de trescientos pesos m/n que empezará a devengar desde la fecha en que las referidas mejoras

sean terminadas satisfactoriamente.-

2°.- La imputación del gasto se indicará oportunamente por Dirección Administrativa.-

Hacer constar que en sesión de 2 del corriente se adoptó en el expediente 6213 del Consejo Escolar 12°, la siguiente resolución:

6213 12° 1°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n°2 del Consejo Escolar 12°; por formación de una nueva sección de grado, a la maestra normal srta Raquel E. Tomas, quien deberá presentar en la oficina de Estadística los certificados reglamentarios.-

2°.- Trasladar de la escuela n°12 del Consejo Escolar 12°; a la n°2 del mismo Distrito, para llenar la vacante existente por formación de una nueva sección de grado, a la maestra de tercera categoría srta Esther C. Ferro.-

3°.- Trasladar de la escuela n°7 del Consejo Escolar 6°; a la n°12 del Distrito 12°; en reemplazo de la srta Ferro, a la maestra

de segunda categoría srta
María Elena Castilla de López.

12.025 | 3°/913 | Declarar cesante a la maestra de primera categoría de la escuela n° 3 del C. Escolar 3°; Sra Adelina D. de Foglia, la que podrá ser reincorporada a las escuelas dependientes de la Repartición, siempre que exista vacante y prévio informe de la Inspección Médica Escolar, sobre las condiciones de su salud.—

3157 | 12° | Autorizar al Consejo Escolar 12°, para reponer en suspuestos, a los dos empleados de la biblioteca pública y escolar que posee, y que fueron suprimidos por resolución de fecha 10 de marzo ppdo (Circular n° 1), cuyos haberes deberán abonarse con los "Fondos de Matrículas.—

4129 | 7° | Autorizar al Consejo Escolar 7°, para abonar con fondos de matrículas, la suma de ochenta pesos m/n mensuales en concepto de sueldo de un copista para la Secretaría del mismo.—

10.987 | 4/914 | Que la escuela vespertina anexa a la n° 12 del Consejo

Escolar 5º sea considerada de la fecha como nocturna, a los efectos de la liquidación de haberes del personal diplomado e imputación del gasto.

La remuneración e imputación del personal no diplomado que actualmente presta servicios, con sueldos especiales, continuará siendo la misma que hasta el presente.—

Sección Territorios.—

29.84 C. Acordar la suma mensual de treinta pesos m/n, a contar desde el 1º del actual y hasta la terminación del curso, al director de la escuela nº 7 de Trcerky (Chubut), señor José A. San Martín, para gastos de traslado desde Trelew al punto referido, siempre que subsista la causa de no hallar casa en la localidad donde se halla la escuela.—

4670 C. 1º.- Reducir el exceso observado en los sueldos de porteros a la cantidad de trece mil pesos m/n mensuales fijada en la Partida 19 del Item 11 del Presupuesto vigente, a cuyo efecto

la Inspección General de Territorios suprimirá los porteros donde no fueran absolutamente necesarios, o proponer, si así lo estima conveniente, reducciones en los sueldos actuales donde fuese posible.–

2º.– Liquidar las partidas para subvención de casa a directores de escuela en donde estuviesen concedidas por expresa resolución del Consejo, con imputación al artículo 25 de la Ley de Presupuesto vigente.—

3817 M. 1º.– Trasladar la maestra de la escuela n. 27 de Concepción (Misiones), sra Dorila E. González de Perez, a la escuela n. 60 de Colonia Alemana, en reemplazo de la srta Adela Cassano, cuyo nombramiento efectuado el 5 de marzo de último déjase sin efecto por no haber tomado posesión del puesto.–

2º.– Nombrar maestra interina de cuarta categoría de la escuela n. 27 de Concepción a la srta Francisca Torres, en reemplazo de la sra de Perez que pasa a otro puesto.—

6286 P. 1°.- Nombrar directora de la escuela de Estación Miguel Riglos (Pampa), a la actual maestra de segunda categoría de la escuela n°5 de Toay, srta Dalinda Garro.-

2°.- Pasar este expediente a la Inspección General de Te= rritorios para que tome no= ta de lo informado por Di= rección Administrativa.-

4960 V. 1°.- Nombrar director de la es= cuela infantil creada el 5 de marzo último en el Kilómetro 877 (Resistencia de la Plaza, (Chaco), al actual maestro de la escuela n°1 de Formosa, maes= tro normal don Eleuterio Tro= ssa.-

2°.- Nombrar maestro de terce= ra categoría de la escuela n° 1 de Formosa, en reemplazo del señor Trossa, al maestro normal don Roque E. Cabral, quien reside en Formosa.-

6037 M. 1°.- Conceder licencia, des= de el 4 de mayo p. pdo, hasta el 4 de septiembre próximo, pe= ro solo 36 días con goce de sueldo, a la directora de la es= cuela n° 73 de Misiones, srta Aurelia Ghiglione, (artículo

9º de la superior resolución fecha 22 de febrero de 1913).-

2º.- Nombrar en su reemplazo como directora suplente, a la srta María Cándida Cabral de Rojas, con antigüedad al 19 de mayo ppdo en que empezó a prestar sus servicios.-

5026 C. 1º.- Aprobar el traslado de la maestra de la escuela de Gaiman (Chubut), srta María de Gabino, a la escuela nº 5 de Trelew, efectuado por la Inspección General respectiva con fecha 12 de abril último.-

2º.- Adjudicar uno de los dos puestos de maestros acordados a la escuela de Comodoro Rivadavia con fecha 5 de mayo último y que se encuentran aún vacantes, a la escuela nº 34 de Gaiman, en reemplazo de la srta de Gabino, en mérito a las razones aducidas por la Inspección General de Territorios.-

3º.- Autorizar en consecuencia al Inspector Seccional respectivo, atenta la urgencia del caso, para designar con carácter interino, un maestro o maestra de

cuarta categoría; con cargo de dar cuenta para la resolución que corresponda.

14.329 I 1º.- Aprobar la presente rendición de cuenta elevada por el Encargado Escolar de San Martín de los Andes (Neuquen), don Paulino Avella por la suma de quinientos veintiocho pesos con veinte centavos m/n invertida en las reparaciones del edificio escolar de la referida localidad.-

2º.- Pedir al referido Encargado Escolar el reembolso inmediato de la suma de cuatrocientos setenta y un pesos con ochenta centavos m/n suma esta que no ha sido invertida en las reparaciones ordenadas y que hace el total de mil pesos m/n que fué autorizada para tal objeto.

3º.- Ordenar a Mesa de Entradas forme expediente por separado con las actuaciones referentes a la construcción de un nuevo edificio en la mencionada localidad.-

5872 M Elevar este expediente rela

tivo a nuevas inciden-
cias ocurridas con el señor
gobernador del territorio
nacional del Chaco, al Mi-
nisterio de J. e I. Pública de
la Nación para que, una
vez agregado a los ante-
cedentes respectivos, se sirva
adoptar la medida que co-
rresponda.-

1º.- Disponer que en el lo-
cal de la escuela nº 6 de Posa-
das (Misiones) que funciona-
rá por la mañana, funcio-
ne también transitoriamen-
te, una escuela infantil
con las secciones necesarias
de 1º y 2º grado, por la tarde,
a cargo del personal directivo
y docente de la referida es-
cuela nº 6, cuyos servicios gra-
tuitos se aceptan; y escuela
esta destinada a recibir los
niños analfabetos y sobran-
tes del primer grado de otras
escuelas existentes en el ra-
dio de influencia de la
escuela nº 6.-

2º.- Acordar a esta nueva
escuela el material de con-
sumo cuya provisión pro-
pondrá a la brevedad posi-

ble la Inspección General de Territorios.—

Sección Provincias.

4501 E. Aceptar la rebaja de diez pesos m/n que, en el alquiler mensual de la casa ocupada por la escuela nacional n.º 23 de la provincia de Córdoba, hace la propietaria sra Clara de Bruneri, a contar del 1º de marzo ppdo, debiendo la oficina correspondiente, tomar nota de dicha rebaja para la deducción pertinente en las liquidaciones.—

4500 E. Aceptar la rebaja de cinco pesos m/n que, en el alquiler mensual de la casa ocupada por la escuela nacional n.º 82 de la provincia de Córdoba, hace el propietario don Eufronio Córdoba, a contar del 1º de abril ppdo debiendo la oficina correspondiente, tomar nota de dicha rebaja para la deducción pertinente en las liquidaciones.—

3973 S. Trasladar en el carácter de auxiliar, con sueldo de tercera categoría, a la escuela n.º 55 "Ludueña" provincia

de Santa Fé, a pedido de la interesada, a la actual maestra encargada de la dirección de la escuela nº 18 "Lag= guia", sra Julia Goday de Lorenzetti. —

3539 S. —Nombrar director con ciento ochenta pesos m/n de sueldo im= putados al Anexo E. Inciso 12 Item 13, Partida 2 del Presupues= to General Vigente, de la escue= la nº 202 de la provincia de San Luis, con antigüedad de la fecha en que se le dé po= sesión del puesto y cargo de registrar su título en la ofi= cina de Estadística, al M.N. Sr Humberto Romero Fernán= dez en reemplazo de la srta Delfina Peñaloza a quien se declara cesante. —

3199 S —Nombrar maestra auxiliar con imputación al Anexo E. Inciso 12, Item 13 Partida 5 del Presupuesto General Vigente, de la escuela nº 62 Candelaria provincia de San Luis, anti= güedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en la oficina de Estadística, a la M.N. srta Tránsito Du=

rán Gática, en reemplazo de
don Alberto Durán Gática, cu=
ya renuncia se acepta.-

4837 S. Nombrar maestra auxiliar
con imputación al Anexo E.
Inciso 12- Item 13 Partida 5 del
Presupuesto General Vigente,
de la escuela nº 61 "Nelson", pro
vincia de Santa Fé, antigüe
dad de la fecha en que se le
dé posesión del cargo, a la
M. N. srta Estela del Rey, en
reemplazo de la srta Ramo=
na Perez que falleció.-

6145 T. 1º.- Trasladar por razo=
nes de mejor servicio a la di=
rectora de la escuela nacio=
nal nº 20 Juarez Celman, pro
vincia de Córdoba, srta Ana
Patricia Girand.-

2º.- Encargar a la Inspección
General de Provincias de pro=
poner nueva ubicación
para la misma maestra.

5270 S Aprobar el adjunto contra=
to ad-referendum firmado
con la sra Virginia E. de Osso=
la, por una casa de propie
dad de la misma, con des=
tino a la Inspección Seccio=
nal de Santa-Fé, por el tér=
mino de un año y diez meses

a contar del 1° de marzo p.
pdo por el precio mensual
de ciento cincuenta pesos m/n,
debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 12 Item
13, Partida 9 del Presupuesto
General Vigente y la Inspección General de Provincias
al efectuar la entrega a
dicha propietaria del respectivo ejemplar, exigir de la
misma la reposición del
sellado correspondiente.

3205 C. Nombrar auxiliar de la
escuela nacional n°66
"Chumbicha", provincia de
Catamarca, por aumento
de inscripción, con imputación a la Partida 5 del Inciso 12, Item 13 del Presupuesto
General Vigente, antigüedad
de la fecha en que se le dé
posesión del puesto, a la
maestra normal srta Serafina Rodriguez.-

3198 S. Nombrar auxiliar con imputación a la partida 5 del Inciso 12 Item 13 del Presupuesto General Vigente, de la escuela nacional n°187 "El Pueblito" de la provincia de San Luis
y antigüedad de la fecha

en que se le dé posesión
del puesto, a la maestra
normal srta Elvira Onti=
veros, en reemplazo del Sr
Ildorfo Tobar García, a
quien se le acepta la re=
nuncia.-

3214 S 1º.- Aceptar la renuncia
interpuesta por la directo=
ra con ciento ochenta pe=
sos de sueldo de la escue=
la nacional n. 44 Estación
Fraga", San Luis, srta Brenil=
da Lucero; y trasladar a
dicha escuela, en su reem=
plazo, conservando su ac=
tual sueldo y categoría
a la directora con ciento
ochenta pesos de sueldo, de
la escuela n. 168 "Los Araditos"
Sra Adelaida Erriz de Ruocco
(a pedido de la interesada).
2º.- Trasladar a la escue=
la n. 168, ya citada, en el ca=
rácter de directora con cien=
to ochenta pesos de sueldo, im=
putados al Anexo E. Inciso 12,
Item 13, Partida 2 del Presu=
puesto General Vigente, a la
actual maestra de grado
meritoria, de la escuela n.
29 Bella Estancia", maestra

normal srā María Luisa Amieva de Calderón.–

3º. – Nombrar auxiliar de la escuela nº 29, ya citada, con imputación al Anexo E, Inciso 12, Item 13 Partida 5 del Presupuesto General vigente y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del cargo, al maestro normal, sr Enrique Calderón, en reemplazo de la srā María Luisa Amieva de Calderón.–

Visto la nota que antecede de la Dirección General de Escuelas de Mendoza, solicitando el apoyo moral del Consejo Nacional al proyecto de creación, en el valle de Uspallata de la misma provincia, de una colonia nacional de vacaciones;

Conceder en los términos más amplios, el voto de adhesión que solicita la Dirección General de Escuelas de Mendoza, transcribiéndole a la misma, el dictamen que se aprueba de la Comisión Didáctica. –

14.772 S/914 Aprobar el adjunto contrato ad-referendum, firmado

con don Ventura Lucero Abe-
rastain, sobre locación
de la casa propiedad del
mismo ocupada por la
escuela nacional nº 11 "For-
tuna" (General Pedernera) pro-
vincia de San Luis, por el tér-
mino de dos años a contar del
1º de mayo de 1914 y mediante
el alquiler mensual de trein-
ta y siete pesos m/n. debien-
do imputarse este gasto en la
siguiente forma:
Presupuesto del año 1914 - Inciso
12 Item 6. $ 300.00 —
Presupuesto del año 1915. - Inciso
12 - Item 13. $ 450.00 _ La Inspec-
ción General de Provincias al
efectuar la entrega a dicho
propietario del respectivo
ejemplar, deberá exigir del
mismo la reposición del
sellado correspondiente. —

Sección Normales. -

2372 S. Conceder licencia, sin goce
de sueldo, desde el 1º del co-
rriente hasta el 31 de agosto
próximo, al profesor de fran-
cés (dos cátedras), de la escue-
la normal de maestras de
Salta, señor Alfonso Baissac,
y nombrar para substituir-

lo, por el tiempo de su ausencia al señor Guillermo Fernández Lamazza.—

2198 C Aceptar la renuncia presentada por el profesor de matemáticas de la escuela normal de profesoras de la Capital, Dr Victoriano Perez Díaz y nombrar en su reemplazo, en caracter de interino al profesor normal ingeniero sr Antonio Frumento, con imputación al Inciso 11- Item 5 - Partida 5 del Presupuesto General Vigente.

2293 C. Conceder la permuta que de los puestos de regente y secretaria de la escuela normal de maestras n.º 7 de la Capital, solicitan la srta Lucrecia C. Belbey y sra Cecilia R. de Silva Barrios respectivamente.—

1950 I Restablecer la partida mensual de cincuenta pesos m/n asignada en los años anteriores a la Inspección General de Escuelas Normales para gastos generales con imputacion al Inciso 11, Item 225 - Partida 1 del Presupuesto General Vigente

y con cargo de rendir cuenta.–

2076 S/914 Autorizar la inversión de setecientos pesos m/n en la adquisición de un piano Ortiz y Cussó 1.35 mts y 3 pedales con destino a la escuela normal de maestras de Santa Fé con imputación a sobrantes del Presupuesto de Escuelas Normales de 1912.–

2120 B. Conceder el reingreso al tercer año de la escuela de San Fernando (Bs As), que solicita la srta Sara Calvo García, en vista de haber desaparecido la causa de su retiro.–

515 S Aprobar el adjunto contrato ad-referendum firmado con la Sra Rosa R. de Zucal sobre locación hasta el 15 de diciembre próximo, de la casa propiedad de la misma que ocupa la escuela normal de Santiago del Estero, por el precio mensual de ciento quince pesos moneda nacional que se abona actualmente.–

El alquiler se imputará al Inciso 11- Item 227 del Presu=

puesto General Vigente.

3409 C/913 Considerando:

Que es innecesario celebrar contrato de alquiler con los propietarios de casas ocupadas por algunos directores de escuelas normales como vivienda particular.

Que debe entenderse que las cantidades acordadas para ese objeto por el Ministerio o el Consejo, han sido concesiones especiales hasta por la suma que se liquida actualmente en las planillas respectivas.

Que con la cesación en las funciones del director a quien se acordara el beneficio, debe cesar la concesión.- Un contrato implicaría reconocer como permanente o por tiempo determinado lo que es transitorio de suyo.-

Que en el presente caso, relativo a la propiedad que ocupaba como vivienda la Sra directora de la escuela normal de Santia

go del Estero, trasladada recientemente a Jujuy, patentiza la inconveniencia de celebrar compromisos por casas destinadas a residencia particular de los directores.-

Que en cuánto a la celebración de convenio por la casa de la sra de Tucal que ocupa el Jardín de infantes de la escuela normal de Santiago del Estero, y de la cual tratan también estas actuaciones, se ha formado un nuevo expediente que tramita bajo el n° 515 _ S/915,

Desestimar el contrato de locación ad-referendum del Consejo celebrado entre la ex-directora de la escuela normal de Santiago del Estero, sra Luisa Carol de Sosa y su propietaria doña Francisca de Carol por la casa sita en la Avenida Belgrano de aquella ciudad, y ordenar se suprima la liquidación de alquileres por dicho inmueble.—

Buenos Aires, Junio 4 de 1915.—

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión nº 39 celebrada en la fecha, en el libro de Actas Nº 5.—

1882 D. En vista de que debido a la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de enero de 1915, la Contaduría liquidó a la escuelas normales de la provincia de Santiago del Estero 52 becas de $ 25 y 6 a $ 50 por los meses de enero y febrero de 1915, y teniendo en cuenta que en el Presupuesto Vigente se rebaja el número de becas y su asignación, el H. Consejo conforme a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y lo propuesto por la Dirección Administrativa y con el propósito de regularizar las liquidaciones efectuadas y las que se efectuen;

1°.- Descontar en planillas de marzo y abril el excedente abonado a los alumnos becados en la escuela normal de La Banda.-

2°.- Liquidar en lo sucesivo a los actuales becados de las escuelas normales de Santiago del Estero y La Banda en la forma siguiente:

28 becas de $25 a la escuela normal de Santiago del Estero.
2 becas de $25 a la escuela normal de La Banda.-
14 becas de $30 a la escuela normal de La Banda.-

Sección Capital

15345 D/914 Conceder al empresario sr Alula Baldassarini, contratista de las obras de reparaciones de los edificios fiscales del Consejo Escolar 12° los plazos que solicita para terminación de las mismas, en lo que se refiere a las escuelas nos 1 y 6 calles Yerbal, esquina Fray Cayetano, y Carbajal 4135, respectivamente.-

Dirigir nota a la Intendencia de la Capital, solicitándole en favor del personal de las escuelas públicas, una excepción en el sentido de que se le permita viajar en los tranvias, aún cuando estos lleven el número de pasajeros reglamentario entregándose en caso de que se accediera a esta excepción un carnet de forma y co

lor especial para que sus portadores puedan ser reconocidos por el guarda y conductores del tranvía.

3131 14º 1º.- Dejar sin efecto el pase acordado a la maestra srta Josefina Tesarolo, de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 14º, a la nº 4 del Distrito 9º (exp 2780 I), por no haber vacante.-

2º.- Aprobar el proceder del Consejo Escolar 14º, al disponer que la maestra srta Anunciada María Luisa Sordi nombrada por el Consejo en sesión de 31 de marzo último para ocupar el puesto de la srta Tesarolo, pasara a prestar sus servicios a la escuela nº 4 y en lugar de la srta Juana Blasetti que fué designada para esta escuela y que a su vez pasará a la nº 8 en substitución de don Luis Ibarra que fué ascendido.—

Sección Provincias.—

5004 I/913. 1º.- No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de la escuela nacional nº 97 de Buenos Aires, doña María Concepción Hugoni, re

ferente a que no se le exija la devolución de la diferencia existente entre el sueldo de auxiliar, carácter en que fué nombrada, y el de maestra de tercera categoría, liquidado de más desde el 14 de mayo de 1913 hasta junio de 1914; debiendo la Dirección Administrativa descontar del sueldo de la misma la suma de veinticinco pesos m/n mensuales, hasta cubrir la de cuatrocientos sesenta y dos pesos con treinta centavos m/n que adeuda en la fecha dicha empleada.

2°- Solicitar de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles la devolución de las sumas liquidadas a su favor y a nombre de la maestra recurrente, doña María Concepción Hugoni, desde junio de 1913 hasta agosto inclusive de 1914; descuentos practicados por error dado que la expresada esta fué nombrada como auxiliar con el sueldo de noventa y seis pe-

sos m/n mensuales (Ley 4874) para la escuela 97 de la provincia de Buenos Aires y no como maestra de tercera categoría con el sueldo de ciento cincuenta pesos m/n mensuales como se hizo figurar.-

5284 I 1°.- Aprobar los adjuntos contratos de locación celebrados ad-referendum para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias, en la forma que se determina a continuación:

escuela 28, localidad Mutquín (Poman), Catamarca, propietario Juan de Dios Bazan, alquiler $ 30, término dos años, desde la fecha en que se ocupe el local.-

escuela 54- localidad Puerta de San José (Belen), Catamarca, propietario Eduardo Ferrio, alquiler $ 20 término 1 año y 9 meses desde el 1° de abril de 1915.-

escuela 79- localidad La Guardia (La Paz) Catamarca, propietario Eusebio Luna, alquiler $ 15, término 1

año y 10 meses, desde el 1° de marzo de 1915.-
escuela 35, localidad "Salsipuedes" (Colón) Córdoba, propietario Jordán Maldonado, alquiler $ 35, término 2 años, desde el 1° de marzo de 1915.-
escuela 145, localidad El Recuerdo (Chacabuco) San Luis propietaria Juana L. de Silveira, alquiler $ 15, término 2 años, desde el 1° de febrero de 1914.-
escuela 152, localidad Laguna Larga (San Martín), San Luis, propietário Nicanor Allende, alquiler $ 15 (años 2 término) desde el 1° de abril de 1914.
escuela 53, localidad San Jerónimo (San Lorenzo) Santa-Fé, propietario Alejandro Schiffet, alquiler $ 50, término 3 años, desde el 20 de marzo de 1915.-

2°.- El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse en la siguiente forma: Inciso 12 - Item 6 del Presupuesto General de 1914 $ 290.- y el resto hasta el to=

tal que determina la vigencia de los contratos por el año en curso al Anexo E. Inciso 12. Item 13 partida 9 del Presupuesto Vigente.—

3°. La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los propietarios de los respectivos ejemplares deberá exigir a los mismos la reposición del sellado correspondiente a cada contrato, de acuerdo con la ley de sellos de la respectiva provincia.—

5996 I 1°.- Aprobar los adjuntos contratos de locación celebrados ad-referendum para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias, en la forma que se determina a continuación:

escuela 45, localidad Lomas (Lomas de Zamora) (Bs.As) propietario Nicolás Deluce y don Teófilo Morchiosini, alquiler $ 90, término 2 años, desde 1° de abril de 1915.-

escuela 123, localidad Achupallas (Alberti) Buenos Aires,

propietario Pascual Grusolia, alquiler $ 40, término 3 años, desde el día en que empiece a funcionar.-
escuela 2, localidad Santa Eufemia (Unión) Córdoba, propietario Rosa de Bodo, alquiler $ 40, término 2 años, desde el 1° de marzo de 1915.-
escuela 13, localidad Levalle (Juarez Celman) Córdoba, propietario Emilio Hachuel, alquiler $ 70, término 2 años, desde el 1° de marzo de 1915.
escuela 75, localidad La Poma (La Poma) Salta, propietario Ricardo Lozano, alquiler $ 20, término 1 año y 8 meses, desde el 1° de mayo de 1915.-
escuela 131, localidad Jarilla (La Capital) San Luis, propietario Bernardo Sosa, alquiler $ 15, término 2 años, desde el 1° de abril de 1915.
escuela 117, localidad Calchaquí (Vera) Santa-Fé, propietario Francisco Landi, alquiler $ 65, término 2 años, desde el 1° de enero de 1915.-

2°.- El gasto por los alqui

lares de que se trata debe=
rá imputarse por el co=
rriente año al Anexo E In=
ciso 12 - Item 13 - Partida 9 del
Presupuesto General Vigente.

3º.- La Inspección General
de Provincias al efectuar
la entrega a los propieta=
rios de los respectivos ejem=
plares deberá exigir a los
mismos la reposición del
sellado correspondiente
a cada contrato.-

No habiendo más asunto
que tratar se levantó la se=
sión, siendo las siete y cua=
renta p.m.-